

Sonda Simrad EX-50 (38 kHz).
GPS Magnavox MX-1107 (acoplado a corredera y giroscópica).
Transit Magnavox MX-1122. Decca.
Radiogoniómetro.
Corredera electromagnética.

INSTRUMENTACIÓN DEL B/O MYTILUS

CTDs. SBE 9/11 (CTD + Unidad de abordó).
CTDs. SBE 25.
Roseta: General Oceanics Model 1015 Rosette Multi-Bottle (Roseta + Unidad de abordó).
Botellas Oceanográficas:
Botellas Niskin de 10 litros: 14 unidades.
Botellas Niskin de 5 litros: 5 unidades.
Botellas Niskin de 1,8 litros: 25 unidades.
Gyro Robertson RGC 10.
Estación meteorológica automática AANDERAA 2700.
Perfilador de corrientes de efecto Doppler RDI, Vessel-mound ADCP 300 kHz Broadband.
Termosalinógrafo SBE21 SEACAT.
Corer de gravedad.
Dragas Van Been.
Sistemas Informáticos.
Chigre hidráulico con capacidad para 2.000 m de cable coaxial de 6 mm.
Chigre hidráulico con capacidad para 2.000 m de cable de 12 mm.
Chigre hidráulico con capacidad para 1.000 m de cable de 6 mm.
Perfilador de corrientes de efecto Doppler (ADCP NB) 150 kHz.
Termosalinómetro TS.
Arcón congelador ½ m³ aprox.
Grúa hidráulica telescópica (500 kg con extensión de 6 m y 2.000 kg con 1 m).
Pórtico de popa abatible de 4,5 m de altura y 5 Tm. de carga máxima.

Presupuesto 2005
-
Euros

Conceptos

Personal:	
Contratos personal técnico e I+D+I	449.352,04
Total	449.352,04
Gastos corrientes:	
Viajes y dietas	464.597,32
Seguros	25.843,52
Transporte de materiales	103.374,08
Material fungible	417.406,52
Mantenimientos y reparaciones de equipos	272.878,44
Comunicaciones	103.374,08
Viveres	93.036,67
Servicios externos	180.904,65
Aduanas y gastos consignatarios	77.530,57
Formación	12.921,76
Otros gastos	21.500,00
Total	1.773.367,61
Inversiones:	
Nuevos equipos	194.655,91
Equipos de reposición	450.401,78
Total	645.057,69
Overhead	132.222,66
Total	3.000.000,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2541

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2005, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden ayudas al empleo «Emprender en Femenino», para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones de objetivo 3.

Examinado el expediente administrativo de solicitudes pertenecientes a las regiones de objetivo 3, a la 10.ª convocatoria de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino», convocadas por Orden TAS/2966/2005, de 21 de septiembre (B.O.E. n.º 229, de 24 de septiembre de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al empleo «Emprender en Femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, y Orden TAS/3715/2005, de 22 de noviembre (B.O.E. n.º 286, de 30 de noviembre de 2005), que modifica la anterior, con cargo a la partida presupuestaria 19.105.232B.471 del Presupuesto del Instituto de la Mujer y a los Programas Operativos «Lucha contra la Discriminación» para el objetivo 3, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 50% del coste total, se ha apreciado lo siguiente:

La cantidad asignada a las zonas españolas de objetivo 3 asciende a 513.311 €, habiendo sido seleccionadas un total de 48 beneficiarias. Toda vez que el total del importe adjudicado supera el crédito disponible, procede minorar en 171,81 € la cuantía de la última beneficiaria, a la que le correspondían 11.425,97 € y se le conceden 11.254,16 €.

Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes relativas a la Orden de convocatoria de las subvenciones de referencia, se presentaron un total de 311 solicitudes (trescientas once) pertenecientes a regiones españolas de objetivo 3.

Del total de las solicitudes cursadas (311), han sido excluidas 224, de las cuales 4 se presentaron fuera de plazo y el resto no cumple los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

La Comisión de Evaluación, prevista en el artículo 11 de la Orden de 24 de septiembre de 2005; a la vista de la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de baremación establecidos en el artículo 9 de la mencionada Orden y las disponibilidades presupuestarias, formuló propuesta de Resolución en regiones de Objetivo 3 con fecha de 27 de diciembre de 2005, según consta en el Acta levantada al efecto y que obra en el expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, los criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la adjudicación de las subvenciones pertenecientes a regiones de Objetivo 3 convocadas en la Orden han sido: el número de mujeres que han creado su propio puesto de trabajo; el número de mujeres con contratos indefinidos por cuenta ajena que tuviera la solicitante a fecha de la publicación de esta convocatoria; el tratarse de actividades relacionadas con: la conciliación de la vida laboral y familiar (servicios a personas dependientes), las nuevas tecnologías, el medio ambiente, y los sectores industria o construcción; el aspecto innovador; el fomento del desarrollo local; la viabilidad del proyecto en su totalidad y la pertenencia a alguno de los colectivos preferentes siguientes: víctimas de violencia de género, discapacitadas, inmigrantes, responsables de núcleos familiares (familias monoparentales), desempleadas mayores de 45 años y paradas de larga duración.

En los casos de empate en la puntuación, los criterios empleados a los efectos de determinar el orden de las beneficiarias han sido, de acuerdo con lo establecido en la orden de convocatoria, en primer lugar el orden de la fecha de presentación de la solicitud en los registros y oficinas recogidos en el art. 38.4 de la LRJAP-PAC, y en segundo lugar, el orden alfabético del primer y segundo apellidos.

En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones contenidas en la Orden de 24 de septiembre de 2005, por la que se convoca la 10.ª edición de las ayudas al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación constituida al efecto, la Directora General del Instituto de la Mujer en uso de las atribuciones conferidas ha resuelto conceder a las personas que a continuación se relacionan las ayudas al empleo «Emprender en Femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones de objetivo 3, en las cantidades que se indican, desestimando de manera expresa el resto de las solicitudes:

N.º exp	Apellidos	Nombre	NIF/Pasap.	Actividad	Total puntos	Cuantía - Euros
138	Rodríguez Ruiz de Velasco.	Jacinta.	5287911G	Servicio a personas dependientes.	7,5	12.000,00
83	Rodríguez González-Carvajal.	Teresa.	50814803Y	Servicio a personas dependientes.	7	12.000,00
75	De la Plaza Díez.	M.ª Dolores.	51419541M	Servicio a personas dependientes.	6,75	12.000,00
186	Sánchez Sánchez-Mascaraque.	M.ª Elena.	52504810L	Servicio a personas dependientes.	6,5	12.000,00
214	Lozano Cortés.	Angeles Olga.	05378176V	Servicio a personas dependientes.	6,25	12.000,00
166	Bonca.	Anca Raluca.	X2077015T	Servicio a personas dependientes.	6	12.000,00
282	Gálvez Losada.	M.ª Angeles.	72656240E	Servicio a personas dependientes.	6	7797,23
80	Martínez Rozas.	M.ª Delia.	09406367B	Servicio a personas dependientes.	6	10.600,75
85	Navarro López.	Adoración.	5356536C	Servicio a personas dependientes.	6	12.000,00
37	Razola Puerto.	Beatriz.	50081342S	Servicio a personas dependientes.	6	12.000,00
271	Blázquez Rofso.	Olga.	50185175A	Servicio a personas dependientes.	5,5	6.164,91
4	Carmona Gómez.	M.ª del Mar.	11837676J	Servicio a personas dependientes.	5,5	12.000,00
288	Fernández de Vega de Miguel.	Ángela.	14304957S	Servicio a personas dependientes.	5,5	12.000,00
59	López Ruiz.	Gema.	52974163B	Servicio a personas dependientes.	5,5	12.000,00
15	López Soriano	Clara.	25173597M	Servicio a personas dependientes.	5,5	10.216,60
197	Peralvo Vélez	Sonia M.ª	77584955K	Servicio a personas dependientes.	5,5	12.000,00
113	Reyes Espejo.	Reyes.	25705416H	Servicio a personas dependientes.	5,5	7.081,02
69	Rubio Ortiz.	María Jesús.	51601378G	Nuevas tecnologías.	5,5	12.000,00
130	Suárez Florido.	Mónica.	54068083M	Servicio a personas dependientes.	5,5	7.675,46
120	Rodríguez González.	Paula.	50870590H	Nuevas tecnologías.	5,25	12.000,00
291	Ardila Jiménez.	Sandra.	05438341Z	Nuevas tecnologías.	5	12.000,00
210	Colorado Larrabe.	Leyre.	30681513L	Nuevas tecnologías.	5	12.000,00
12	García Campos.	Carmen Patricia.	74830670D	Medio ambiente.	5	6.102,65
212	Retamal Vila.	Raquel.	38852425C	Servicio a personas dependientes.	5	8.215,62
106	Serrano Rua.	M.ª Carmen.	34740229V	Servicio a personas dependientes.	5	11.388,11
311	Caldera Brea.	Cristina.	5269580G	Servicio a personas dependientes.	4,5	10.202,56
225	Cuesta Morillo.	Paula.	40450883R	Servicio a personas dependientes.	4,5	12.000,00
71	Drissi Messeoud.	Lalla Assia.	47733740T	Industria.	4,5	9.574,34
203	Gil Videira.	Valquiria.	76902876F	Servicio a personas dependientes.	4,5	12.000,00
224	Racionero Cots.	Clara.	46125621H	Medio ambiente.	4,5	9.822,02
65	Calvo Rubio.	Virginia.	53439782H	Nuevas tecnologías.	4,25	12.000,00
94	Corrales Astiarraga.	Marta.	50970298K	Industria.	4,25	12.000,00
41	Marcos Gómez.	Sonia.	2643183T	Servicio a personas dependientes.	4,25	12.000,00
136	Payno Palencia.	M.ª Jesús.	50170721Q	Servicio a personas dependientes.	4,25	12.000,00
2	Poyato Gámez.	M.ª Vicenta.	7470679A	Servicio a personas dependientes.	4	12.000,00
218	Sanz Rodríguez de Lamo.	Concepción	52137862J	Servicio a personas dependientes.	4	12.000,00
42	Paredes de Martín.	M.ª del Pilar.	50324404J	Servicio a personas dependientes.	4	9.408,87
256	Urbina Suito.	Luz.	72995782S	Servicio a personas dependientes.	4	9.583,17
128	Antona Viadero.	M.ª Carmen.	5236696X	Construcción.	4	12.000,00
170	Arriola Vega.	Gemma.	50192619H	Nuevas tecnologías.	4	12.000,00
104	Bueno Domínguez.	M.ª Jesús.	50160677T	Nuevas tecnologías.	4	6.331,74
167	Cardozo Fernández.	Silvia.	47712498X	Nuevas tecnologías.	4	12.000,00
101	Duchen Reynaga.	Paula Isabel.	51448255S	Servicio a personas dependientes.	4	6.367,18
173	Fernández Perea.	Eva María.	52401063W	Nuevas tecnologías.	4	6.696,40
84	López García.	Erika.	47036800Y	Servicio a personas dependientes.	4	12.000,00
72	Lozano Caballero.	Cristina.	40530753S	Servicio a personas dependientes.	4	10.828,21
223	Montero Urdiales.	Gemma.	52423021H	Servicio a personas dependientes.	4	12.000,00
265	Santacana García.	Raquel.	43732611C	Servicio a personas dependientes.	4	11.254,16
Total beneficiarias: 48				Cuantía total		513.311,00

En caso de renuncia, no justificación de obligaciones tributarias o de Seguridad Social, o en caso de incompatibilidad con la de cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier Ente público o privado, nacional o internacional por parte de las beneficiarias seleccionadas en zonas objetivo 3, incluidas en el listado anterior, pasarán a ser beneficiarias las solicitantes que hayan obtenido la siguiente mayor puntuación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa,

Madrid, 30 de diciembre de 2005.-La Directora general, Rosa María Peris Cervera.

2542

ORDEN TAS/4309/2005, de 20 de diciembre, por la que se clasifica a la Delegación de la Fundação Eduardo Dos Santos, Delegación en España, como de cooperación al desarrollo y se procede a su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.

Por Orden se clasifica y registra la Delegación de la Fundação Eduardo Dos Santos (FESA). Delegación en España.

Visto el expediente sobre inscripción en el Registro de Fundaciones de una Delegación de la Fundação Eduardo Dos Santos (FESA). Delegación en España.

Antecedentes de hecho

Primero.-Se presentó escrito y documentación solicitando la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Delegación de la Fundação Eduardo Dos Santos (FESA). Delegación en España, constituida en Angola.